

Lima, 26 ABR. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 37 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000119-2018/SGEN/OAA/RENIEC (12MAR2018) de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, el Memorando N° 000949-2018/GPP/RENIEC (16MAR2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000081-2018/GPP/SGRM/RENIEC (16MAR2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000580-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (27MAR2018) y la Hoja de Elevación N° 000183-2018/GAJ/RENIEC (28MAR2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con arreglo a los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; asimismo, prepara y mantiene actualizado el padrón electoral, proporcionando al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus labores;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos, o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de optimizar las labores de cada una de ellas;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que mediante Resolución Secretarial N° 000017-2016/SGEN/RENIEC (11ABR2016), se aprobó la Norma Administrativa Interna NAI-433-SGEN/005 "Determinación y Control de la calidad de las imágenes procesadas en las líneas de producción de microformas para los Órganos de Apoyo de la Secretaría General", Primera Versión;

Que la Secretaría General a través de la Oficina de Administración de Archivos, en el cabal desempeño de sus funciones y persiguiendo la mejora continua del proceso, ha estimado por conveniente proceder a actualizar el documento normativo señalado en el párrafo precedente, proponiendo la aprobación de la Norma Administrativa Interna

NAI-462-SGEN/007 "Control de Calidad de las imágenes procesadas en la línea de producción de microformas de la Secretaría General", Primera Versión, norma que tiene como objetivo establecer los lineamientos requeridos para determinar y asegurar la calidad de las imágenes digitalizadas a partir de los documentos de archivo, en la Línea de Producción de Microformas y Estaciones Remotas a cargo de las unidades orgánicas de apoyo de la Secretaría General, utilizando patrones de referencia normalizados;

Que conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través Informe N° 000081-2018/GPP/SGRM/RENIEC (16MAR2018), precisa que la Norma Administrativa Interna NAI-462-SGEN/007 "Control de Calidad de las imágenes procesadas en la línea de producción de microformas de la Secretaría General", Primera Versión, propuesta por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, se ha formulado de acuerdo a Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la formulación de los Documentos Normativos del RENIEC" sexta versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), correspondiendo en consecuencia su aprobación por la Secretaría General;

De conformidad a las facultades delegadas a la Secretaria General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N° 015-2018-JNAC-RENIEC (06FEB2018), el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias.

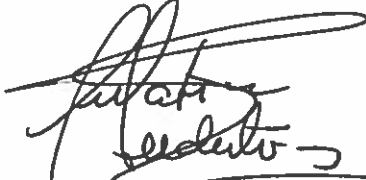
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 000017-2016/SGEN/RENIEC (11ABR2016), que aprobó la Norma Administrativa Interna NAI-433-SGEN/005 "Determinación y Control de la calidad de las imágenes procesadas en las líneas de producción de microformas para los Órganos de Apoyo de la Secretaría General", Primera Versión.

Artículo Segundo.- Aprobar la Norma Administrativa Interna NAI-462-SGEN/007 "Control de Calidad de las imágenes procesadas en la línea de producción de microformas de la Secretaría General", Primera Versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

TMB/hzg